

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

SINDICATURA DE CUENTAS

534***Resolución del síndico mayor por la cual se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears*****Hechos**

1. Mediante la Resolución del síndico mayor de 22 de enero de 2018 (BOIB n.º 15, de 1 de febrero de 2018; corrección de errores BOIB n.º 53, de 1 de mayo de 2018, y modificación BOIB n.º 68, de 2 de junio de 2018) se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios, el baremo de méritos, el temario, el modelo de solicitud, el modelo de declaración de la persona interesada y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auditores de la SCIB.

2. Mediante la Resolución del síndico mayor de 3 de enero de 2019 (BOIB n.º 4, de 8 de enero de 2019) se ordenó la publicación de la lista de aspirantes que habían superado el concurso-oposición de las pruebas selectivas mencionadas, y se otorgó un plazo de veinte días naturales para que estos aspirantes presentaran la documentación prevista en la base 10.1.

3. Todos los aspirantes que han superado el concurso-oposición presentaron la documentación exigida y se comprobó que cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La base 10.4 de las pruebas selectivas mencionadas dispone que, una vez revisada y conforme la documentación mencionada en la base 10.1, las personas que hayan superado el concurso-oposición serán nombradas, por resolución del síndico mayor, funcionarios en prácticas del cuerpo de auditores de la SCIB. Esta resolución, que determinará la fecha en que empezará el periodo de prácticas, se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello,

Resuelve

1. Nombrar funcionarios en prácticas del cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, a los aspirantes que se identifican a continuación:

- Señora Maria Munar Ferrer, con DNI núm. 43003932G
- Señor Francisco Javier Muñoz Pizá, con DNI núm. 43056569V
- Señor José María Valiente Arche, con DNI núm. 43073779T

2. Determinar que el periodo de prácticas, que tendrá una duración de nueve meses y consistirá en el desarrollo de las funciones descritas en el artículo 64 del Reglamento de régimen interior de la SCIB, empezará el 4 de febrero de 2019 y finalizará el 3 de noviembre de 2019.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de la Sindicatura en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas; la disposición adicional primera de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, y la disposición adicional primera del Reglamento de régimen interior de la SCIB.

Palma, 22 de enero de 2019

El síndico mayor,
Joan Rosselló Villalonga

